

Aurelio Díez, 1, Bj. (39470) **RENEDO DE PIÉLAGOS**
Tel. 942 57 01 90
Fax: 942 57 00 16
e-mail: aorgo@asesoriaorgo.es
Castilla, 7, 2º, Izq. (39002) **SANTANDER**
Tel.-Fax: 942 31 45 66
www.asesoriaorgo.es

CIRCULAR INFORMATIVA 7/2020

BONO SOCIAL AUTONOMOS

Estimados clientes, el RDL 11/2020 de 31 de marzo en su Art.28 prevé el derecho a la percepción del bono social por parte de los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19.

La Orden TED 320/2020 de 3 de Abril desarrolla determinados aspectos del derecho a esta percepción. Entre otros un nuevo modelo de solicitud y toda la documentación que deben aportar junto con la misma.

Quedamos a vuestra entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

Mucho ánimo!!!

EXPERTOS EN GARANTIZAR SU TRANQUILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL Y FISCAL/CONTABLE DE SU EMPRESA.

Renedo de Piélagos a 6 de Abril de 2020
